



PID2020 – INFORMACIÓN PRÓXIMA CONVOCATORIA

PLAZOS

Si las previsiones se cumplen, la ventanilla de solicitudes abrirá a finales de este mes de noviembre, con un plazo de presentación de solicitudes que durará 3 semanas.

NOVEDADES

PRESUPUESTO

- Incremento del presupuesto. El presupuesto de la convocatoria 2020 es de 412 millones de euros. 50 millones de euros más que en la convocatoria 2019.
- Para la convocatoria 2021 también se contará con esta financiación adicional de 50 millones de euros, en ambos casos proveniente de los fondos del Plan de choque del Gobierno de España.
- Posibilidad de cofinanciación con fondos FEDER.

GASTOS ELEGIBLES

- Se aclararán los gastos elegibles en conceptos de estancias breves y de seguros y visados.
- Se eliminan los costes de asesoramiento en innovación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Al igual que ya ocurría con los proyectos de las modalidades generales, los proyectos RTA (área de C. Agrarias y Alimentarias, anteriormente gestionados por el INIA) también podrán tener dos IP.
- **Proyectos JIN:** Deben ser propuestas muy innovadoras dirigidas por un/a IP con contribuciones científico-técnicas relevantes. El proyecto presentado deberá diferenciarse del grupo donde se vaya a integrar.
- En el caso de que la solicitud se presente con dos IP, ambos/as tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto en el proceso de evaluación, aunque solo uno/a será el interlocutor/a con la Agencia Estatal de Investigación, a efectos de comunicaciones.



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Servicio de Gestión de la Investigación

EQUIPO DE TRABAJO

- Habrá una mejor definición de las figuras que pueden formar parte del equipo de trabajo.
- También será obligatorio que firmen el impreso de solicitud.

SOLICITUDES

FORMULARIO:

- **Apartado datos del proyecto:** Se incorporan nuevas preguntas sobre la dimensión del proyecto.
- **Entidades:** Las entidades de adscripción de todos los participantes en el proyecto deberán estar dadas de alta en SISEN, imprescindible para poder incluirlos. (Administración de Entidades).
- El **código ORCID** será obligatorio para los IP y todos los miembros del equipo de investigación, y se recomienda la aportación del código de WoS (Researcher ID) o bien el de SCOPUS (Author ID) para facilitar el proceso de evaluación.

CVA:

- En el documento de instrucciones para cumplimentar el CVA se han incluido instrucciones específicas para el apartado “Publicaciones”. **Si hay más de 8 autores** se deberá indicar:
 - Los tres primeros autores.
 - Último autor.
 - El autor o autores de correspondencia (AC).
 - El número total de autores y la posición del IP (p. ej. 18/95).

Se ha modificado en este mismo sentido el CVA de la FECYT.

- Obligatorio **en inglés** cuando el **presupuesto solicitado sea igual o mayor a 100.000 euros** (costes directos).
- El IP deberá aportar obligatoriamente en el **formulario** de solicitud un **resumen en inglés de su CV**.
- El CV del equipo investigador se cumplimentará directamente en el formulario de solicitud. Se pide que se tenga especial cuidado y se revise el formato porque al utilizar el “copia y pega” en ocasiones los evaluadores tienen dificultades para revisar su contenido.



**Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia**

Servicio de Gestión de la Investigación

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

- Nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la memoria, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario en cada apartado.

- Se deberá incluir **un plan de contingencias** para resolver posibles dificultades en la ejecución del proyecto.

- **Plan de gestión de datos de investigación:** qué datos se van a recoger o generar, qué metodología y normas se van a emplear, cómo se van a compartir y/o poner en abierto, y cómo se van a conservar y preservar, indicando en qué repositorio de acceso abierto se depositarán.

Deberán depositarse en repositorios institucionales, nacionales y/o internacionales antes de que transcurran dos años desde la finalización del proyecto.

ASPECTOS INTERNOS

- En el formulario de solicitud, se habrá de informar sobre aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la existencia de un Plan de Igualdad. Esta información/documentación se facilitará desde la UGR.

- Todas las firmas del formulario de solicitud se deberán realizar mediante certificado electrónico por lo que en el caso de que alguno de los miembros del equipo investigador/trabajo no disponga del mismo